

Referencia:	2019/00028010Q
Asunto:	PATRONATO ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS 2019-2023
Medio Ambiente:	ACE/LJS

ANUNCIO

A fin de constituir el Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos de la isla de Fuerteventura, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del Estatuto del citado Patronato:

a) El Presidente del Cabildo, mediante anuncios a insertar en dos diarios, al menos, de la provincia, abrirá un plazo de QUINCE (15) días para que las asociaciones cuyo objeto estatuario sea predominantemente el de la conservación de la naturaleza, presenten escrito en el que manifiesten su voluntad de participar en la elección. A dicho escrito se acompañará un ejemplar de los estatutos de la asociación debidamente inscritos en el registro de asociaciones, y se designará la persona que le representará en la votación.

b) Recibidos los escritos, y previo informe jurídico, el Presidente resolverá sobre las asociaciones que formarán el cuerpo electoral, quedando así configurado el censo.

c) El Presidente convocará a los electores con una antelación mínima de setenta y dos (72) horas, y se procederá a designar de entre éstos y por votación a la asociación que haya de representarlos en el seno del Patronato que obtenga mayor número de votos requiriéndose un quórum de asistencia de la mayoría absoluta del censo. La asociación elegida comunicará al Cabildo la persona física que ostentará la representación, pudiendo removerla en cualquier momento.

Por el presente se abre un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES (15) para que las asociaciones que deseen formar parte del citado Patronato presenten escrito y la citada documentación en el Cabildo Insular de Fuerteventura.